

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000003

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE ENERO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 24 de enero de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

Dª. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

<u>MIEMBRO AUSENTE:</u>

Dª. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- <u>ACTA ANTERIOR.-</u> Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de enero (02) de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.-RECTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GOBIERNO 10-ENERO-2019. PUNTO 4.

Dada cuenta del informe del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario que dice:

"Por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2019, se trató el punto 4º del Orden del Día "PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. LOTE I. ARTICULOS DE OFICINA Y PAPEL DE IMPRESION. EJERCICIO 2019. EXPTE. 30/17"



Por error se incluyó informe del Técnico de Contratación, Sr. Zapata, correspondiente al Lote II del mismo contrato. Debiendo constar el informe del Lote I que dice:

"Por Propuesta del Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana, se plantea la renovación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa OFI PAPEL CENTER, S.L., cuyo objeto es el suministro de material de oficina, papel y productos de limpieza para el Ayuntamiento de Parla. Lote I. Artículos de oficina y papel de impresión, se informa:

Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen dicho contrato fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2017, siendo adjudicado dicho servicio a la empresa OFI PAPEL CENTER, S.L., en sesión de la Junta de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2017.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se firmó por el Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Parla, y por la citada empresa, el contrato administrativo de referencia.

La cláusula 4ª de dicho contrato establece que: "El plazo de ejecución o vigencia del contrato será para el ejercicio 2017 y 2018, pudiendo renovarse para el ejercicio 2019."

El segundo párrafo, del apartado 2º, del artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que: "La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes."

En virtud de lo anterior, desde este Departamento se estima conveniente la renovación de dicho contrato para el ejercicio 2019, debiendo adoptarse acuerdo en dicho sentido por la Junta de Gobierno Local.

Con carácter previo la Intervención de fondos deberá informar acerca de la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a los gastos derivados del cumplimiento del contrato."

Así mismo, en el informe de la Secretaria General Accidental, se produjo error al indicar que era el Lote II, cuando realmente, el informe que se transcribe es del Lote I.

De conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar los errores materiales reflejados, sustituyendo el informe del Técnico de Contratación, por el correspondiente al Lote I, así como rectificar el informe de la Secretaria General Accidental.



3.-LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL, CALLE CAROLINA CORONADO 16, ESC 2 – BAJO, LOCAL B. EXPTE. 132/2018/OMECP

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX Licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Carolina Coronado, 16 Esc 02 LOC B, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.-LICENCIA OBRAS MODIFICACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 26 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS, CALLE CONSTELACIÓN DE PERSEO Y UNICORNIO. EXPTE. 34/2017/OBC

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder al GRUPO INMOBILIARIO HERMAFER SA licencia de obras de Modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de 26 viviendas unifamiliares adosadas en Parla-Este, Manzana O-24 PARC. 21 A 46, actualmente CALLE CONSTELACION DE PERSEO Y UNICORNIO la, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

<u>5.-LICENCIA OBRAS REPARACION CUBIERTA, CALLE CARABANCHEL 4.</u> EXPTE. 83/2018/OMECP

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARABANCHEL4 licencia de obras para Reparación de Cubierta en c/ Carabanchel 4, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.-LICENCIA OBRAS CONSTRUCCIÓN DE PISCINA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, CALLE CONSTELACIÓN DE PEGASO 74. EXPTE. 112/2018/OMECP

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia de obras para construcción de Piscina en vivienda unifamiliar en c/ Constelación de Pegaso, 74, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.-LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL, CALLE PADILLA 8, LOCAL 8. EXPTE. 86/2018/OMECP

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la GAMEXTORE SC licencia de obras para Acondicionamiento de local en c/ Padilla 8, Local 0008, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.-LICENCIA 1ª OCUPACIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL EN TRES APARTAMENTOS, CALLE LOGROÑO 1. EXPTE. 14/2018/LPO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia de Primera Ocupación de cambio de uso de local en tres apartamentos en c/Logroño 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.



9.-LICENCIA 1ª OCUPACIÓN PARA EDIFICIO DE 16 VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTEROS EN PARLA-ESTE PARC. N-7B, CALLE CONSTELACIÓN DE ORIÓN 4. EXPTE. 18/2018/LPO

Se queda sobre la Mesa para mejor estudio.

10.-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LOCAL DE EVENTOS, CALLE CARLOS V, 31, LOCALES 2-3. EXPTE. 31/2017-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de LOCAL DE EVENTOS, en C/ CARLOS V 31, LOCALES 2-3, a favor de D. XXXX, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

11.-PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA, PAPEL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. LOTE II. PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA EL EJERCICIO 2019. EXPTE. 30/17

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato de Suministro de Material de Oficina, Papel y Productos de limpieza para el Ayuntamiento de Parla. Lote II. Productos de Limpieza con la empresa DIS RIVAS SL., para el ejercicio 2019.

12.-PRÓRROGA CONTRATO DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. LOTE I. PÓLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL-PATRIMONIAL. EXPTE. 25/16-SARA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato de diversas pólizas de seguros del Ayuntamiento de Parla Lote. I. Pólizas de Seguros de daños materiales y Seguro de Responsabilidad Civil-Patrimonial con la empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el periodo de un año, hasta el 31 de enero de 2020.

13.-PRÓRROGA CONTRATO DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. LOTE II. PÓLIZAS DE SEGUROS DE FLOTA DE AUTOMÓVILES. EXPTE. 25/16-SARA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato de diversas pólizas de Seguros del Ayuntamiento de Parla. Lote II. Pólizas de Seguros de Flota de Automóviles, con la empresa ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, por periodo de un año, hasta el 31 de enero de 2020.



14.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCI DE L'AUDITORI I'L ORQUESTRA Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL PROYECTO CANTANIA EN EL CURSO 2018-2019

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio de Colaboración Cultural con El Consorci de L' Auditori y L' Orquestra.
 - 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.
- 15.-APROBACIÓN PLIEGOS SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO VIARIO PÚBLICO Y SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE PARLA. EXPTE. 16/18

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del Servicio integral de Conservación, Mantenimiento, Reposición y Reparación de Bienes de Dominio de Uso Público-Viario Público y Señalética en el Municipio de Parla.
- 2.- Que se diligencien los Pliegos por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno.
 - 3. Que se continúen los demás trámites legales.

16.-INFORME INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO PAGO DICIEMBRE 2018

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.
- 2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera
- 3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018
- 4.- Quedar enterados que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.



El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por esta intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de Intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

5.- Que se proceda con URGENCIA a la toma de medidas por parte de esta Corporación Local para poder proceder con la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a los órganos de gobierno y se copia de esta resolución a la Tesorera."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.